



CONVOCATORIA

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, al amparo de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se considera lo establecido en la Ley Orgánica de Integridad Pública y su Reglamento, en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, realiza la convocatoria para que presenten ofertas para “ARRENDAR UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA Y SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO”; por lo que se invita, a personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar, a que presenten sus propuestas dirigidas al suscrito Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, hasta el día viernes 17 de octubre del 2025 las 11h00, las ofertas se presentarán a través del portal COMPRAS PÚBLICAS, o al correo electrónico: erika.caravajal@funcionjudicial.gob.ec o de forma física en medio magnético, en el tercer piso del Edificio de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo ubicado en las calles José Veloz y García Moreno esquina de la ciudad de Riobamba.

El inmueble requerido se encontrará en la siguiente suscripción territorial y contará con las siguientes condiciones mínimas:

Área de construcción	De 1.500 m2 a 1.600 m2
Referencia	Provincia de Chimborazo, Cantón Riobamba de preferencia en el centro de la Ciudad
Número de pisos	No hay restricción siempre y cuando se cumpla el área requerida.
Accesibilidad	Ascensor Rampas de acceso <u>Mantenimiento</u> Valor del mantenimiento del ascensor debe ser asumido por el propietario del inmueble.
Estructura	De preferencia de hormigón armado, constituido por losas y columnas de dicho material.
Servicios básicos	El inmueble deberá contar con todos los servicios de infraestructura básica como son: Red de agua potable. Red de aguas servidas. Red de energía eléctrica (iluminación y tomacorrientes) Instalaciones hidrosanitarias. Red Telefónica
Baños	Al menos 15 medios baños. Indispensable 1 medio baño especialmente diseñado para el acceso de personas con discapacidades
Aceptabilidad de espacios:	El inmueble deberá permitir, de acuerdo a la necesidad institucional así como al modelo de gestión y dimensionamiento, una fácil readecuación y/o remodelación de las instalaciones.
Características y tipo de construcción	El inmueble deberá ser de cimentación y estructura de hormigón armado, paredes de mampostería bloque y ladrillo, acabados en buen estado de conservación. Instalaciones hidrosanitarias y eléctricas en buen estado de funcionamiento. El inmueble deberá contar con servicios de infraestructura básica como son: servicios higiénicos, red de agua potable, aguas servidas, energía eléctrica (iluminación y tomacorrientes), detectores de incendio, ascensor, de ser posible que cuente con puntos de red y datos.

El oferente deberá adjuntar en su oferta los siguientes documentos: Copia simple de la cédula de identidad y papeleta de votación actualizada del propietario del inmueble; Pago de impuesto predial; Certificado de gravamen actualizado; Copia simple de escritura del bien inmueble; Avalúo comercial del bien inmueble emitido por un Perito Avaluador y en el mismo conste el canon de arrendamiento, conforme el Art. 17 de la Ley Inquilinato.

Riobamba, 15 de octubre de 2025

Mgs. Alex Sánchez Pilco
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO